

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-05-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado de la parte actora solicita se oficie a LA EPS SURAMERICANA.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1114

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00124-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPRODEFAM

DEMANDADA: JOHANA GALLEGO LOTERO

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS SURAMERICANA SA con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección actualizada de domicilio, correo electrónico, sitio de trabajo, nombre de empleador de la demandada JOHANA GALLEGO LOTERO y que repose en sus bases de datos, ("*... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta Ciudad. En consecuencia envíese la comunicación pertinente.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario